



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»



Modificaciones al texto legal contenido en el Dictamen:

TEXTO SUSTITUTORIO

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE 1242/2021-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y USO SOCIAL DEL SANTUARIO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC, UBICADO EN EL DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, investigación, conservación integral, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Sala del Hemiciclo

Lima, 8 de junio de 2023



HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



DISCURSO AL TEXTO SUSTITUTORIO

Sustento del Texto Sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 1242/2021-CR Ley que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima que propone un mejor texto legislativo.

Señor presidente, nuestra comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en lo que va del presente año legislativo ha logrado con el esfuerzo de todos los integrantes una muy buena producción legislativa, pero, asimismo, tenemos varios dictámenes observados por el Poder Ejecutivo; observaciones que se fundamentan en la prohibición de generación de gasto de parte del Congreso o competencias propias del Poder Ejecutivo.

Por ello, y para evitar la observación de este dictamen, es que presentamos un texto sustitutorio, que respeta el espíritu de lo planteado por el legislador, al ser una declaración de interés nacional, como voluntad política de este Congreso pronunciarse mediante una Ley y hacer visible ante el Poder Ejecutivo un tema de gran relevancia, para este caso es el Santuario Arqueológico de Pachacamac.

Debo informar también señor presidente, que el equipo técnico de la Comisión se ha reunido con el despacho del Congresista proponente, y producto de ello es que traemos a consideración del Pleno, el presente texto sustitutorio al dictamen.

Que propone de manera muy concisa una ley en artículo único que declara de interés nacional la protección, investigación, conservación integral, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

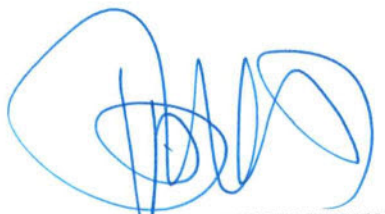
PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de junio de 2023

En sesión de la fecha, el congresista Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1242/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 20:34 horas, un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1242/2021-CR, el que se aprobó en primera votación por 114 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención, incluidos los votos orales.- Se exoneró de segunda votación por 113 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA